I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Hacienda y Administración Pública

8807 Orden de 24 de octubre de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

El Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial, el Decreto 46/1990, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

La Orden de 10 de febrero de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modificaba la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública Regional, actualiza en su Anexos II las cuantías del complemento específico de los puestos de trabajo de la Administración Regional en aplicación del incremento de las retribuciones integras del 1 por ciento establecido por el artículo 22.2 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, así como en ejecución de lo dispuesto en la disposición adicional decimonovena, apartado 6, de la misma Ley, esta última referida a las cantidades pendientes de abonar del proceso de homologación y reordenación retributiva.

Por Orden de 5 de octubre de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública se estima el recurso de reposición interpuesto por D. José Antonio Martínez López contra la citada Orden de 10 de febrero de 2016, debiéndose por tanto incluir en el complemento específico del puesto ocupado por el interesado el tramo de homologación retributiva reconocido en la Ley 1/2016, de 5 de febrero.

En su virtud,

Dispongo:

Primero.- Modificar la cuantía del complemento específico del puesto de trabajo "Operador de Aforos", código OA00001, que figura en la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, por la de 5.848,64 €.

Segundo.- La presente Orden tendrá efectos de 1 de enero de 2016.

Sexto.- Contra la presente Orden se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia correspondiente en el plazo de dos meses a contar igualmente desde su publicación.

Murcia, a 24 de octubre de 2016.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, Andrés Carrillo González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474